

QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:00 (nueve) horas del día 07 (siete) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en la oficina que ocupa la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, en el Piso 10 de la Torre Cuauhtémoc, ubicada en la Avenida Américas número 599, en las instalaciones del edificio de Ciudad Niñez; en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la Licenciada Balbina Villa Martínez, en mi carácter de Directora de Tutela de Derechos y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en compañía de los integrantes del equipo interdisciplinario Abogada Myriam Lizette Otero Alamillo, Licenciada en Psicología Nancy Lizeth Bárcenas Arellano y Licenciada en Trabajo Social Luisa Angélica Valenzuela Ramírez, así como de los vocales Abogado Carlos Israel Pinzón Pérez, Director Jurídico del Sistema DIF Jalisco, Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez, Director de Representación y Restitución y Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez, Coordinadora de la Unidad Departamental de Psicología, comparecemos a la quinta sesión del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Solicitudes de adopción para expedición de certificado de idoneidad.
4. Reintegraciones.
5. Asuntos Varios.
6. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

Se pasa lista de asistencia de la presente sesión, se advierte que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité, existiendo de esta manera el quórum legal necesario para sesionar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez integrado el Comité, se da lectura del orden del día de la presente sesión, misma que es aprobada de manera unánime por todos los integrantes.

3. SOLICITUDES DE ADOPCIÓN PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Se presentan las solicitudes de adopción para expedición de certificado de idoneidad, respecto de los solicitantes:

- A) _____ y _____
B) _____ y _____

Se informa a los integrantes del Comité que las solicitudes de adopción a las que se hace referencia, se presentaron en la sesión pasada y una vez que fueron revisados los expedientes se hizo constar que los mismos se encontraban integrados por la solicitud correspondiente, así como los documentos que los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco establecen para tal efecto, además del dictamen socioeconómico y el informe de entrevista psicológica realizada a los solicitantes, sin embargo, ya que el reconocimiento obtenido por ambas parejas solicitantes por haber cursado el Taller de Padres Adoptivos fue otorgado por el extinto Consejo Estatal de Familia en los años 2012 y 2013 es que se consideró conveniente por este Comité que se brindara una actualización en los aspectos psicosociales, administrativos y judiciales de la adopción, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Que tal y como se desprende de la constancia de fecha 28 (veintiocho) de noviembre del año en curso, los solicitantes _____ y _____ y _____ y _____ respectivamente, recibieron la actualización referida en el párrafo anterior, por lo que se somete a consideración de los integrantes del Comité para que manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

A) La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad correspondiente a los C.C. _____ y _____

Los vocales Abogado Carlos Israel Pinzón Pérez, Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez y Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez, se manifiestan a favor de que se expida el certificado de idoneidad correspondiente a los C.C. _____ y _____

B) La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se expida el certificado de idoneidad correspondiente a los C.C. _____ y _____



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



CiudadNiñez

Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Los vocales Abogado Carlos Israel Pinzón Pérez, Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez y Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez, se manifiestan a favor de que se expida el certificado de idoneidad correspondiente a los C.C. [redacted] y [redacted].

DICTAMEN: Opinión a favor de que se expida el certificado de idoneidad correspondiente a los C. C. [redacted] y [redacted], así como a los C.C. [redacted] y [redacted].

4. REINTEGRACIONES

Se presenta la solicitud de custodia de los C.C. [redacted] y [redacted] respecto de la niña [redacted].

Los miembros del Comité se avocan al conocimiento del presente asunto y entran al estudio del expediente correspondiente del que se advierte lo siguiente:

Con fecha 14 de julio de 2016, el Director del Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, Jorge Aldrete Sánchez, presentó denuncia ante el Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia B de Investigación de la Unidad de Investigación contra delitos de Trata de Personas, Mujer, Menores y Delitos Sexuales de la Fiscalía General del Estado, en la cual informó que en el área de cuneros transicional de dicho nosocomio, se encuentra la paciente [redacted], desde el 14 junio de 2016 por ser hija de [redacted], quien es adicta al cristal, habiendo consumido durante la gestación y sin control prenatal.

De las investigaciones realizadas se reconoce al C. [redacted] como progenitor de la niña [redacted], a quien se le realizó entrevista y valoración psicológica, de la que se desprende que no desea obtener la custodia de su menor hija, ya que todavía presenta problemas de adicción a la marihuana por lo que considera que no tiene la posibilidad de hacerse responsable de los cuidados de la misma, por lo que prefiere que sean sus papás los que asuman la custodia de su hija. Asimismo con base a los resultados de psicología se considera importante resaltar que no cuenta con las herramientas emocionales ni de crianza para hacerse cargo del cuidado de su hija [redacted]. Al mismo tiempo el propio entrevistado considera que no cuenta con la posibilidad de proporcionarle cuidados y una sana crianza a su hija, por su problema de adicción, mismo con el que muestra nulo interés de rehabilitarse al mencionar que en este momento no puede someterse a un proceso de rehabilitación, puesto que ello implicaría dejar de trabajar y mantener a 5 hijos más que tiene.

Respecto a la progenitora [redacted], no se realizó entrevista psicológica en virtud de haber estado ingresada en un Centro de Rehabilitación. El pasado 17 de noviembre de 2016, se presentó en la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco para informar que desertó del Centro de Rehabilitación Mujeres en Plenitud, con el fin de buscar [redacted].



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



CiudadNiñez

un empleo y un lugar donde vivir, con la intención de ser considerada para que se le regrese la custodia de su hija. También manifestó que continuará asistiendo a sesiones de grupo en el Centro de Rehabilitación antes mencionado, así como al DIF Guadalajara de El Sauz para su terapia psicológica, lo anterior con el fin de ser considerada y evaluada cuando se solicite para recuperar la custodia de su hija.

Se llevó a cabo búsqueda de familiares, de la que se obtuvieron los siguientes resultados:

, Abuela Paterna, se desiste en virtud de su edad y recursos económicos para hacerse cargo de su nieta.

, Abuelo Paterno, no desea la custodia por su edad y por no contar con apoyo de redes familiares que puedan ayudar a cuidarla y no desea que se le realicen las pruebas psicológicas.

, Abuela Materna, debido a su problema de adicción al cristal y al alcohol no puede solicitar la custodia de su nieta.

, Bisabuela Materna, informa que no puede y no quiere solicitar la custodia de su bisnieta.

, tía Materna, por el momento no desea la custodia de su sobrina, sin informar los motivos.

, tío Materno, no cuenta con la posibilidad económica ni el tiempo para cuidar a su sobrina.

El 14 de noviembre de 2016, los C.C. y esta última quien se acredita como prima hermana de la C., progenitora de , solicitan la custodia de su sobrina, manifestando que la C. , vivió con ellos durante 6 años en Puerto Vallarta, Jalisco, tiempo en el cual cuidó a sus hijos y ahora ellos quieren solidarizarse apoyando con el cuidado de su hija.

Conforme a la entrevista psicológica, observaciones y pruebas psicométricas aplicadas a los C.C. y se considera que ambos cuentan con las herramientas apropiadas de crianza, mostrando empatía adecuada al valorar las necesidades y sentimientos de los niños, por lo que ambos tienen la capacidad de ofrecer condiciones que favorezcan el sano desarrollo integral desde el seno familiar a la niña. En cuanto a los ítems emocionales que presentan, estos no limitan la sana crianza y convivencia con la niña.



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



CiudadNiñez

Centro de los Derechos de la Niñez del Estado de Jalisco
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

En virtud de lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifiesten su opinión y en su caso el voto correspondiente respecto del presente asunto, lo que se realiza de la siguiente manera:

La coordinadora y los miembros del equipo interdisciplinario votan a favor de que se lleve a cabo la reintegración familiar de la niña _____ con sus tíos _____ y _____, quienes solicitaron su custodia, señalándose que una vez reintegrada se deberá dar el seguimiento correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Los vocales abogado Carlos Israel Pinzón Pérez, Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez y Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez, se manifiestan a favor de la reintegración familiar, señalándose que una vez reintegrada se deberá dar el seguimiento correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

DICTAMEN: Opinión a favor de que se lleve a cabo la reintegración familiar de la niña _____ con sus tíos _____ y _____, señalándose que una vez reintegrada se deberá dar el seguimiento correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

5. ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos varios que tratar en la presente sesión.

6. ACUERDOS

- I. Se haga del conocimiento del Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité en sentido favorable respecto de la expedición del certificado de idoneidad correspondiente a los C. C. _____ y _____, así como a los C.C. _____ y _____.
- II. Se haga del conocimiento del Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité, en sentido favorable respecto de que se lleve a cabo la reintegración familiar de la niña _____ con sus tíos _____ y _____, señalándose que una vez reintegrada se deberá dar el seguimiento correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México. •
Tel. 3030 8200

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se lee la presente acta y enterados los integrantes de su contenido y alcances, se firma en un tanto cada una de las hojas que la integran, dándose por clausurada la sesión siendo las 13:00 (trece) horas del día 07 (siete) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis).

Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación:

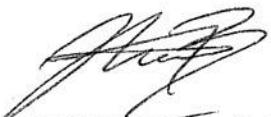


Lic. Balbina Villa Martínez
Directora de Tutela de Derechos,

Equipo interdisciplinario:



Abogada Myriam Lizette Otero Alamillo

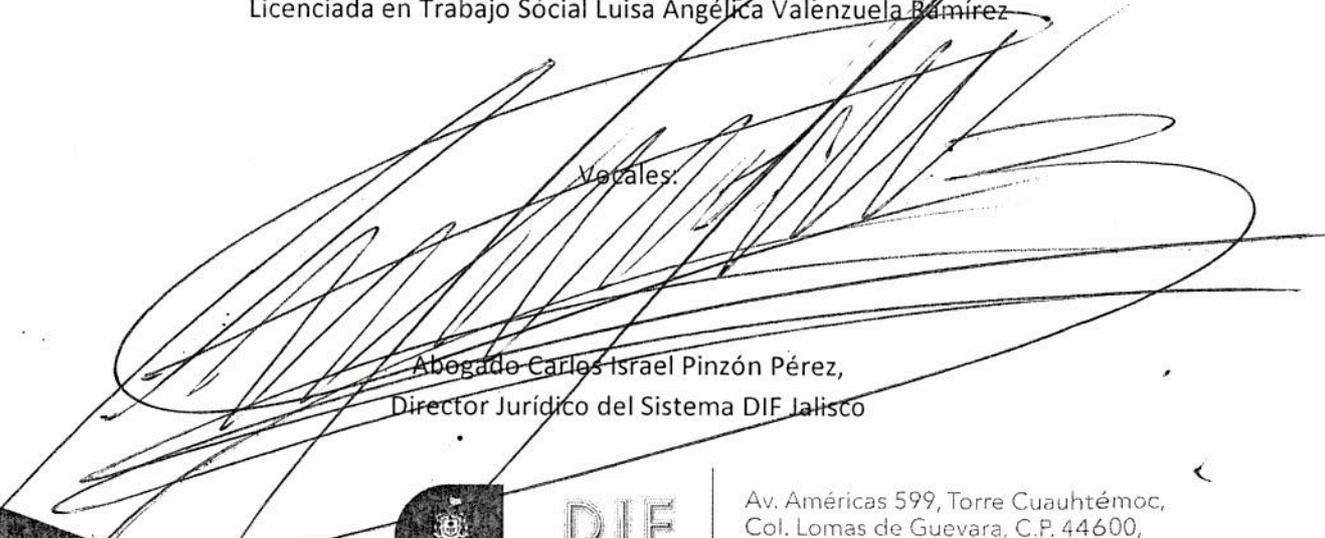


Licenciada en Psicología Nancy Lizeth Bárcenas Arellano



Licenciada en Trabajo Social Luisa Angélica Valenzuela Ramírez

Votales:

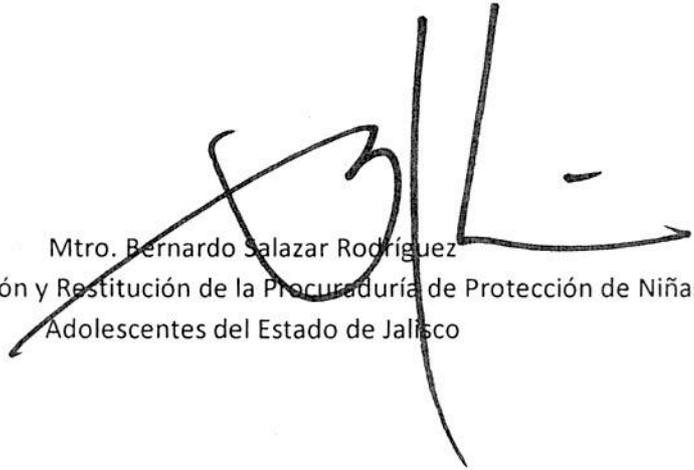


Abogado Carlos Israel Pinzón Pérez,
Director Jurídico del Sistema DIF Jalisco



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200



Mtro. Bernardo Salazar Rodríguez
Director de Representación y Restitución de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco



Mtra. Carmen Alicia Gómez Ramírez
Coordinadora de la Unidad Departamental de Psicología de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco



La presente hoja forma parte integral del acta de la Quinta Sesión del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 07 (siete) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis).



DIF
JALISCO

Av. Américas 599, Torre Cuauhtémoc,
Col. Lomas de Guevara, C.P. 44600,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3030 8200